

MARIO ANDRES TORO COBO

Liquidador

Doctora

JANETH MIREYA CRUZ

Intendente Regional

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

REFERENCIA: Liquidación Judicial.

ASUNTO: presentación de inventario.

SUJETO PROCESAL: Proeval Ingenieros S.A en Liquidación Judicial.

No. de Proceso: 2023-INS-2134

MARIO ANDRES TORO COBO, obrando en mi calidad de liquidador del sujeto procesal de la referencia; por medio del presente escrito, conforme a lo ordenado en el ordinal Trigésimo octavo del Auto 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023, me permito presentar el inventario, así.

1- Títulos en Banco Agrario.

<u>Numero de título</u>	<u>Valor del titulo</u>
469030002975178.....	\$ 119.981.701,59
469030002976911.....	\$ 3.881.458,00
469030002979741.....	\$ 557.573,00
469030002987155.....	\$ 10.820.000,00
469030002989523.....	\$ 7.830.607,00
469030003018391.....	\$ 8.690.000,00
No. pendiente	\$23.500.000.00
TOTAL, TITULOS.....	\$ 175.261.339.59

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com

Teléfonos: 3787565 -3208172801

Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201

Santiago de Cali - Colombia

MARIO ANDRES TORO COBO

Liquidador

- 2- Computador portátil Marca: Lenovo Intel Core i3 IDEAPAS 110-15ISK, Modelo: 80UD, S/N: MP19475C, MO: MPNXB752406W, Factory ID: PRC4 (mal estado- no funciona)
- 3- Computador servidor de la compañía marcar HP Intel inside XEON (mal estado – no funciona).

NOTA: se pone en conocimiento del Despacho, que hay la posibilidad de que existan mas remanentes de procesos ejecutivos que cursaron en contra de la concursada sin que se hayan constituidos títulos judiciales.

De la señora Intendente.



MARIO ANDRES TORO COBO
LIQUIDADOR

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com

Teléfonos: 3787565 -3208172801

Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201
Santiago de Cali - Colombia

MARIO ANDRES TORO COBO

Liquidador

**CERTIFICACION INVENTARIO DE BIENES DE PROEVAL INGENIEROS S.A. En
Liquidación Judicial
Nit. 900.196.947-5**

Conforme lo dispone el Art. 2.2.2.13.1 del Decreto 1074 de 2.015, nosotros, el Liquidador y contador CERTIFICAMOS que hemos verificado previamente las cantidades contenidas en el INVENTARIO relacionado de acuerdo con el Reglamento establecido para ello y en concordancia los hallazgos obtenidos para la Liquidada.

1. Garantizamos la existencia de los títulos a favor de la compañía que se enuncian adjuntos a esta certificación.
2. Confirmamos que, dentro del inventario entregado al liquidador, no existen activos muebles e inmuebles
3. Confirmamos que el liquidador no recibió de parte de la administración de la compañía bienes adicionales a los descritos, pero que se están haciendo investigaciones para determinar la existencia de posibles inventarios adicionales.

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,



MARIO ANDRES TORO
Liquidador



JOSE FABIAN HERRERA
Contador – T.P. 77.284-T

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com

Teléfonos: 3787565 -3208172801

Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201
Santiago de Cali - Colombia



Al contestar cite el No. 2024-03-003577

Tipo: Salida Fecha: 28/05/2024 02:19:05 PM
Trámite: 17075 - REQUERIMIENTO AL LIQUIDADOR
Sociedad: 900196947 - PROEVAL INGENIEROS Exp. 70709
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000604

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO DEL PROCESO

PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

MARIO ANDRES TORO COBO

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA AL LIQUIDADOR

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTE

70709

I. ANTECEDENTES

1. Por medio de Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023, la Juez del concurso decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A., designando al señor MARIO ANDRES TORO COBO, como liquidador del proceso de la referencia. En dicha providencia se ordenó, entre otros, lo siguiente:

Décimo cuarto. Advertir al auxiliar de la justicia que, con la firma del acta de posesión queda obligado a acatar el Manual de Ética y Conducta Profesional para los auxiliares de la justicia de la lista administrada por la Superintendencia de Sociedades, contenida en la Resolución 100-000083 de 19 de enero de 2016, que hace parte de la reglamentación del Decreto 2130 de 2015; y de forma previa a la diligencia de posesión deberá suscribir el formato de compromiso de confidencialidad contenido en la Resolución 130-000161 de 4 de febrero de 2016 e informar sobre el acaecimiento de cualquier hecho que pueda ser constitutivo de conflicto de interés o que pueda afectar negativamente el ejercicio de sus funciones. Así mismo, el liquidador debe cumplir con el envío de los reportes de información señalados en la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020, que reglamentó el Decreto 65 de 2020, en cada una de las etapas allí señaladas.

Vigésimo segundo. Ordenar al liquidador que presente dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de entrega de libros y documentos de la sociedad, un estimativo de gastos del proceso, indicando concepto, valor mensual y término. En todo caso, el juez ejercerá las facultades del artículo 5.3 de la Ley 1116 de 2006, cuando se remitan los respectivos contratos o nombramientos.

Vigésimo séptimo. Ordenar al liquidador que, transcurrido el plazo previsto para la presentación de créditos, cuenta con un plazo de un (1) mes para que remita al juez del concurso el proyecto de calificación y graduación de créditos, así como los

documentos que le sirvieron de soporte para su elaboración, junto con el inventario de bienes o la certificación de inexistencia de activos debidamente suscrita en conjunto con el contador público de la concursada, para surtir el respectivo traslado y proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

Cuadragésimo primero. *Requerir al liquidador para que, en virtud de lo señalado en el artículo 42 del Decreto 65 de 2020, habilite un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos: - El estado actual del proceso de liquidación. - Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre. Los reportes y demás escritos que el auxiliar presente al juez del concurso.*

2. Por medio de memorial identificado con número de radicación 2024-01-170930 de fecha 2 de abril de 2024, el liquidador del proceso de la referencia allegó un inventario de bienes de la deudora concursada.
3. A través de memorial identificado con número de radicación 2024-01-426682 de fecha 9 de mayo de 2024, el liquidador del proceso de la referencia, allegó un proyecto de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

2.1. De las órdenes dadas en el Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023.

Revisados los antecedentes de este proceso concursal, en especial, lo ordenado al liquidador del proceso de la referencia, a través del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023, observa el Despacho que dicho auxiliar de la justicia, no ha dado cumplimiento a lo requerido en los numerales Décimo cuarto (envío del reporte inicial, señalado en la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020), Vigésimo segundo (el ex representante legal de la concursada allegó copia de libro sociales a través de radicación 2024-01-017928) y Cuadragésimo primero de la providencia citada, términos otorgados que ya se encuentran vencidos.

Por lo anterior, el Despacho ordenará al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, en un término perentorio e improrrogable, de cumplimiento a las ordenes contenidas en los numerales antes anotados.

2.2. Del inventario de bienes y el proyecto de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto presentados por medio de escritos identificados con radicación 2024-01-170930 y 2024-01-426682 de fechas 2 de abril y 9 de mayo de 2024.

Respecto al inventario de bienes presentado por el liquidador de la sociedad deudora, por medio del memorial 2024-01-170930 de fecha 2 de abril de 2024, el Despacho considera pertinente indicar que, este último no se encuentra valorado ni certificado en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, por lo cual se requerirá en ese sentido al mencionado liquidador.

Ahora bien, respecto a la asignación de derechos de voto presentada a través de memorial identificado con el número de radicación 2024-01-426682 de fecha 9 de mayo de 2024, el Despacho considera pertinente traer a colación el artículo 2.2.2.13.4.1 del Decreto 1074 de 2015 que, a la letra, establece:

"Artículo 2.2.2.13.4.1. Determinación de derechos de voto en los procesos de liquidación judicial. Los derechos de voto en los procesos de liquidación judicial serán calculados a razón de un voto por cada peso del valor de la acreencia cierta de los acreedores que, **conforme al inventario valorado**, vayan a ser objeto de pago, incluyendo los acreedores internos de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo del artículo 53 de la Ley 1116 de 2006. Las mayorías para la celebración del Acuerdo de Adjudicación se conformarán con los acreedores cuyas acreencias, según la prelación legal, se puedan pagar teniendo en cuenta el valor del activo del deudor en el inventario valorado."

(Negrillas fuera del texto).

En virtud del precepto arriba resaltado, el liquidador cuenta con el deber legal de elaborar y presentar ante el Despacho, el inventario valorado de los activos del deudor concursado, en los términos que establece la Ley.

En igual sentido, lo anterior adquiere importancia, si se tiene en cuenta que, conforme al inventario valorado, los derechos de voto deberán ser calculados, tal y como reza en el artículo recién señalado.

Así las cosas, en referencia al caso *sub judice*, observa el despacho que, aun sin haberse presentado el inventario valorado certificado por contador público (según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995), se advierte que, el valor resaltado en este último, por un total de \$289.690.581, por el cual se asignan derecho de voto, comprende por concepto de "cuentas por cobrar" un valor de \$164.690.581, no obstante, el liquidador no ha allegado documentos soportes de la gestión para recuperar dicha cartera. En el anterior orden de ideas, dicho rubro no adquiere la calidad de activo cierto sino hasta que se determine la viabilidad en su recuperación.

Ahora bien, en el inventario reportado por medio del radicado 2024-01-170930, se observa que se relacionaron otros 2 bienes manifestando que se encuentran en mal estado, no obstante, tampoco se indicó si dichos bienes fueron dados de baja debido a su estado.

Por último, si bien se allegó el proyecto de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto por medio de escrito identificado con número de radicación 2024-01-426682 de fecha 9 de mayo de 2024, no se aportaron los documentos que le sirvieron de soporte para su elaboración, según lo ordenado en el numeral Vigésimo séptimo del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023. Por lo cual también será requerido en ese sentido el liquidador.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL DE CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término improrrogable de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de cumplimiento a lo ordenado en los numerales Décimo cuarto (envío del reporte inicial, señalado en la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020), Vigésimo segundo y Cuadragésimo primero de la parte resolutive del Auto 2023-03-011050 de fecha

22 de diciembre de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada, que dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, se sirva allegar nuevamente a este Despacho el Inventario de Bienes Valorado de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, certificado por contador público, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, y con las anotaciones y/o aclaraciones frente al mismo, en concordancia con lo manifestado en la parte considerativa de la presente providencia.

TERCERO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue los documentos que le sirvieron de soporte para la elaboración del proyecto de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto, en cumplimiento de lo establecido en el numeral Vigésimo séptimo del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023.

Notifíquese y cúmplase,



JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
RAD.: 2024-01-170930, 2024-01-426682
CÓD.: D1945

MARIO ANDRES TORO COBO

Liquidador

Doctora

JANETH MIREYA CRUZ

Intendente Regional

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

REFERENCIA: Liquidación Judicial.

ASUNTO: REPORTE INICIAL.

SUJETO PROCESAL: Proeval Ingenieros S.A en Liquidación Judicial.

No. de Proceso: 76001919610102362070709

MARIO ANDRES TORO COBO, obrando en mi calidad de liquidador del sujeto procesal de la referencia; por medio del presente escrito, me permito presentar reporte inicial del proceso de liquidación judicial de la referencia. Para el efecto, doy cuenta de las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 de 2020 reglamentado mediante la Resolución 100-001027 del 24/03/20, así:

1. **Dirección de correo electrónico habilitado para recibir información del proceso liquidatario:** mario.andres.toro@hotmail.com

2. **Inscripción de la providencia de apertura del proceso de liquidación judicial en el registro mercantil de la Cámara de Comercio.** Dado que hasta el 16 de abril de 2024 la Secretaría de esta Intendencia no había enviado la Providencia a la Cámara de Comercio de Cali, ya que no aparecía registrada la inscripción. Este mismo día, radique solicitud para que se ordenara a la Secretaría de esta Intendencia a realizar dicha gestión, conforme a lo ordenado en el numeral Cuadragésimo segundo y Cuadragésimo quinto del Auto 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023. (se anexa certificado de existencia con la inscripción realizada el día 3 de mayo de 2024)

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com

Teléfonos: 3787565 -3208172801

Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201

Santiago de Cali - Colombia

3. Envío de oficio de medidas cautelares a las oficinas de registro de instrumentos públicos: La Sociedad no cuenta con bienes inmuebles sujetos a registro, por lo que este ítem no aplica.

4. La sociedad PROEVAL INGENIEROS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL no tiene pensionados a cargo, por tanto, no debe presentar calculo actuarial.

5. La sociedad PROEVAL INGENIEROS SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL no tenía sindicato ni trabajadores sindicalizados, por tanto, no es necesario ejecutar levantamiento de fuero sindical.

6. Registro de Formulario de Ejecución concursal ante Confecámaras: con la radicación 2024-01-078649 del 21/02/24 se radico el formulario de ejecución concursal.

7. Gastos liquidación Proyectados a un año:

- **GASTO DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA:** la suma de 1SMMLV + IVA mensuales.
- **HONORARIOS POR PRESENTACION DEMANDA EJECUTIVA** encaminada al cobro de la Factura de venta No ELEC1960 por valor de \$ 164.690.581, la cual adeuda el CONSORCION UNION INGEMA 20149 Nit: 901.320.803, será equivalente a la suma de \$4.000.000. más una prima de éxito equivalente al 8% del valor recaudado.

8. Fijación del Aviso de inicio del proceso de liquidación: Certifico que el Aviso fue fijado en la página web del liquidador www.tydabogados.com y, no se fijó en la sede del sujeto procesal por no tener sede social activa.

9. Remisión de copia de la providencia de inicio a los juzgados de la jurisdicción del deudor, alcaldías, ICBF, Ministerio de Trabajo y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN: fueron notificados y los soportes y pruebas de lo enunciado, fueron presentadas al despacho con radicación 2024-01-115164 del 09 de marzo de 2024.

11. Me permito relacionar los créditos presentados dentro del término previsto en el Art.48 de la Ley 1116 de 200, así:

- ALEJANDRO MOLANO ZAPATA- GRADO 1- \$3.220.661.

- ELIBETH BUSTOS BOLAÑOS -GRADO 1- \$7.408.670

-LINDA LIZETH GIRALDO – GRADO 1- \$7.384.132

-LUDWING VEGA ENDO – GRADO 1- \$5.119.183

-MANUEL ALEJANDRO VISCUE PINEDA- GRADO 1- \$10.340.743

-MARIA DEL CONSUELO SALCEDO -GRADO 1 - \$11.479.612

-ALCALDIA DE CALI – GRADO 1- \$35.588

-DIAN – GRADO 1- \$183.714.000.

-DIAN RTE FUENTE: GRADO 1- \$40.474.000

-COLPENSIONES – GRADO 1- \$5.967.494

-COMFANDI – GRADO 1 \$4.096.154

-PORVENIR S.A – GRADO 1 \$2.215.320

-VOSAVOS – GRADO 5- \$389.750.

-BANCOLOMBIA – GRADO 5 - \$273.845.334 - \$156.687.611

-BANCO AVVILLAS – GRADO 5- \$12.960.139 - \$42.436.355

-BANCO DE BOGOTA -GRADO 5- \$165.836.226.

-ELECTROVALLE – GRADO 5 - \$15.666.233.38, \$26.743.500.70 y \$11.900.000.

Nota: frente a la anterior relación de acreedores, me permito mencionar que, el proyecto de calificación y graduación de créditos se presentará en los términos otorgados en el numeral Vigésimo séptimo del Auto 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023.

12.El inventario se presentó el 01 de abril de 2024, en el correo webmaster@supersociedades.gov.co asignándosele el número de radicación 2024-01-170930, ya que no se pudo transmitir a tiempo por el aplicativo Storm en el informe 25, porque el departamento financiero de la SuperSociedades no habilito oportunamente la clave para ello, a pesar de las reiteradas solicitudes realizadas. No obstante, mediante Auto 2024-03-003577 de 28/05/24, se me requirió para que presentara dicho inventario conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el cual se presentará en el término otorgado en esta misma providencia.

13.Informe sobre los contratos de trabajo terminados por el inicio del proceso de liquidación judicial y de los contratos necesarios para el desarrollo de la liquidación judicial: De conformidad con la información recibida por los apoderados del sujeto procesal; la exrepresentante legal y accionista señora ADRIANA VALBUENA es la única trabajadora que aún sostiene contrato laboral con la concursada, debido a que fue diagnosticada y se encuentra en tratamiento de cáncer de seno. En consecuencia, el suscrito eleva petición al Ministerio de Trabajo para obtener permiso para terminar su contrato de trabajo, asignándosele el número de radicado 11EE2024717600100006698 del 10 de abril de 2024. (se anexa liquidación de la empleada Adriana Valvuela).

14. Recursos ejecutados: a la fecha no se ha ejecutado ningún recurso significativo de la sociedad. El suscrito ha prestado el dinero para sufragar unos gastos, tales como el certificado de existencia y representación ante la Cámara de Comercio de Cali y el pago para obtener la sabana de títulos en nombre de la sociedad que se debe pagar al Banco Agrario.

-Certificado de existencia y representación \$7.900

-Extracto medio magnético – Banco Agrario (\$64.736).

ANEXOS:

- Certificado de existencia y representación del concursado.
- Constancia de radicación del Auto de inicio en las entidades ordenadas en el auto de inicio.
- Liquidación, traslado y solicitud de terminación de contrato laboral de la señora ADRIANA VALVUENA, incoada ante el Ministerio de trabajo.

De la señora Intendente.



MARIO ANDRES TORO COBO
LIQUIDADOR



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/05/2024 09:07:09 am

Recibo No. 9513646, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824MSI6Z7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Razón social: PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL
Nit.: 900196947-5
Domicilio principal: Cali

CERTIFICA

Matrícula No.: 730147-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de junio de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: CALLE 18 69 100 BLOQUE B APTO 101
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: adrianaavalbuena33@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176436429
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3176436249

Dirección para notificación judicial: CALLE 18 69 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: adrianaavalbuena33@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176436429
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3176436429

La persona jurídica PROEVAL INGENIEROS S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

EL INSCRITO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2023

Fecha expedición: 30/05/2024 09:07:09 am

Recibo No. 9513646, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824MSI6Z7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.8.4 DEL CAPITULO I DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES)

CERTIFICA

Nit : 900196947-5

CERTIFICA

ACTIVOS TOTALES: \$1,984,942,495

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 1 del 03 de enero de 2008 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2008 con el No. 1007 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROEVAL INGENIEROS S.A.

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO
E.P. 1657 del 30/06/2011 de Notaria Doce de Cali

INSCRIPCIÓN
10104 de 18/08/2011 Libro IX

CERTIFICA

Que por AVISO No. 2024-03-001010 del 22 de febrero de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024 con el No. 96 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,Autoriza el inicio al proceso de liquidación judicial

CERTIFICA

Que por AUTO No. 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024 con el No. 95 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades,DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Fecha expedición: 30/05/2024 09:07:09 am

Recibo No. 9513646, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824MSI6Z7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

La persona jurídica tendrá como objeto social: El objeto principal de la sociedad es y será de naturaleza comercial, en especial: realizar actividades de ingeniería, proyectos eléctricos y afines como instrumentación, accionamientos, control industrial y de comunicación. Actuar como importador y exportador de materiales, equipos y/o repuestos. Brindar asesoría técnica con calidad, seguridad, eficiencia, cumplimiento y compromiso. Servicio de montaje de plantas industriales, interventoría de montajes, mantenimiento industrial predictivo, preventivo y correctivo. Suministro de personal calificado y la ejecución de contratos de obra y construcción civiles.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: A) Formar parte de otra sociedades; adquirir acciones en sociedades anónimas o en comanditas por acciones o cuotas partes de interés social, en sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y colectivas, cuando respecto de estas últimas así lo decida la junta de socios con el voto unánime de todos los asociados. B) Celebrar contratos de cuentas en participación. C) Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedad. D) Financiar empresas comerciales o industriales cuyas actividades tengan relación directa con el objeto de la sociedad. E) Tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de responsabilidad de que trata el artículo 1127 del código de comercio. F) Celebrar contratos para la prestación de asesorías y asistencia técnica a empresas de objeto igual o similar al suyo. G) Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título iii del libro iii capitulo i a v del código de comercio, excepto los bonos a que se refiere el artículo 752 de dicho código y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. H) Empezar las demás actividades directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. I) Obtener el registro de marcas y el depósito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, respectivamente.

CERTIFICA

Por Auto No. 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023, de La Superintendencia De Sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2024 con el No. 10723 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR	MARIO ANDRES TORO COBO	C.C.94516927

Fecha expedición: 30/05/2024 09:07:09 am

Recibo No. 9513646, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824MSI6Z7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Valor: \$400,000,000
No. de acciones: 400,000
Valor nominal: \$1,000

Valor: \$400,000,000
No. de acciones: 400,000
Valor nominal: \$1,000

Valor: \$400,000,000
No. de acciones: 400,000
Valor nominal: \$1,000

CERTIFICA

Embargo de: BANCO DE BOGOTA S.A.
Contra: PROEVAL INGENIEROS S.A.
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO
Documento: Oficio No.266 del 07 de septiembre de 2023
Origen: Juzgado 10 Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 14 de septiembre de 2023 No. 1812 del libro VIII

Embargo de: BANCO AV VILLAS
Contra: PROEVAL INGENIEROS S.A.
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Documento: Oficio No.1736 del 19 de octubre de 2023
Origen: Juzgado 28 Civil Municipal De Oralidad de Cali
Inscripción: 15 de noviembre de 2023 No. 2475 del libro VIII

Embargo de: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra: PROEVAL INGENIEROS S.A.
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: LIQUIDACION JUDICIAL

Fecha expedición: 30/05/2024 09:07:09 am

Recibo No. 9513646, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824MSI6Z7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: Auto No.2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023

Origen: La Superintendencia De Sociedades

Inscripción: 03 de mayo de 2024 No. 811 del libro VIII

CERTIFICA

Nombre: PROEVAL INGENIEROS S.A.
Matrícula No.: 730148-2
Fecha de matricula: 30 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 18 # 69 - 100 BL B AP 101
Municipio: Cali

CERTIFICA

Que la Sociedad Efectuo la renovación de su matrícula mercantil el 28 De junio De 2023

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Fecha expedición: 30/05/2024 09:07:09 am

Recibo No. 9513646, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824MSI6Z7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

NOTIFICACION AVISO DE INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE PROEVAL INGENIEROS SAS

MARIO ANDRES TORO COBO <mario.andres.toro@hotmail.com>

Mar 27/02/2024 2:42 PM

Para:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (382 KB)

AVISO DE APERTURA DE LIQUIDACION JUDICIAL (3).pdf; PROEVAL - JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO COMUNICADO INICIO PROCESO.pdf;

SEÑORES

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: NOTIFICACION AVISO DE INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL PROEVAL SAS

Cordialmente,

Mario Andrés Toro Cobo

Abogado

TORO DIAZ ABOGADOS ASOCIADOS

www.torodiazabogadosasociados.com

Tel: (57-2) 378 7565

Cel: (57) 320-8172801

Cali - Colombia

NOTIFICACION AVISO DE INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE PROEVAL INGENIEROS SAS

MARIO ANDRES TORO COBO <mario.andres.toro@hotmail.com>

Mar 27/02/2024 2:26 PM

Para:j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (383 KB)

PROEVAL - INFORME INICIO PROCESO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL.pdf; AVISO DE APERTURA DE LIQUIDACION JUDICIAL.pdf;

Cordial saludo.

SEÑORES
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE CALI

REF: AVISO DE INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE PROEVAL INGENIEROS SAS

Cordialmente,

Mario Andrés Toro Cobo

Abogado

TORO DIAZ ABOGADOS ASOCIADOS

www.torodiazabogadosasociados.com

Tel: (57-2) 378 7565

Cel: (57) 320-8172801

Cali - Colombia



Libre de virus. www.avast.com

NOTIFICACION AVISO DE INICIO PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE PROEVAL INGENIEROS SAS

MARIO ANDRES TORO COBO <mario.andres.toro@hotmail.com>

Mar 27/02/2024 2:36 PM

Para:j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j04lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j06lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (382 KB)

PROEVAL - JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO COMUNICADO INICIO PROCESO.pdf; AVISO DE APERTURA DE LIQUIDACION JUDICIAL (1).pdf;

**SEÑORES
JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE CALI**

**REFERENCIA: NOTIFICACION AVISO DE INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACION
JUDICIAL DE PROEVAL INGENIEROS SAS**

Cordialmente,

Mario Andrés Toro Cobo

Abogado

TORO DIAZ ABOGADOS ASOCIADOS

www.torodiazabogadosasociados.com

Tel: (57-2) 378 7565

Cel: (57) 320-8172801

Cali - Colombia

NOTIFICACION AVISO DE INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE PROEVAL INGENIEROS SAS

MARIO ANDRES TORO COBO <mario.andres.toro@hotmail.com>

Mar 27/02/2024 2:39 PM

Para:j01pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j02pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j03pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;j06pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

PROEVAL - JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.pdf;

SEÑORES

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS

REFERENCIA: NOTIFICACION VISO DE INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL DE PROEVAL INGENIEROS SAS

Cordialmente,

Mario Andrés Toro Cobo

Abogado

TORO DIAZ ABOGADOS ASOCIADOS

www.torodiazabogadosasociados.com

Tel: (57-2) 378 7565

Cel: (57) 320-8172801

Cali - Colombia

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI
Cra 3 No.56 - 30
Ciudad.

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.196.947

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador
mario.andres.toro@hotmail.com

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

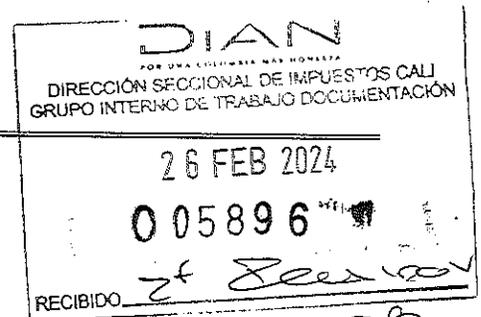
El número de radicado de su solicitud es:

202441730100519962

Con este número de radicado, haga clic aquí para consultar el estado de su solicitud.

Aquí puede realizar la encuesta de satisfacción

MARIO ANDRES TORO
Liquidador



Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
DIRECCION DE GESTION Y COBRANZAS
Ciudad.

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL INGENIEROS SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT
No.900.196.947-5

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador
Correo

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF.1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
Cali - Valle

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador



Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024



Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
OFICINA TECNICA OPERATIVA DE COBRO COATIVO
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

No. Radicado: 11EE2024737600100003694
Fecha: 2024-02-26 11:03:04 am
Remitente: MARIO ANDRES TORO
Destinatario - Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Anexos: 0 Folios: 2
11EE2024737600100003694

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Av. de las Américas, # 23 A-02
Ciudad.

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Ciudad.

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador
Correo



No. 202460500000033072 Código Web:

[vjmjgCMIFWxugqFhLFuUusiRMVg=](#)

Radicador: Shirley Domínguez Fecha: 25/02/2024 11:21:30 Folios: 2

Remitente: MARIO ANDRES TORO COBO

Destino: Grupo Financiero (Valle del Cauca)

Asunto: INFORME MEDIANTE AUTO LIQUIDACION

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad.

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.196.947

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA -
COMFENALCO**
CL 5 No. 6 – 63
Cali - Valle

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador



Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA PRIMERA DE CALI
Calle 5N No.2 - 41
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Toro Cobo", written over a horizontal line.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA SEGUNDA DE CALI
Av 1N No.7N - 35
Ciudad



9:12 /
28 Feb / 24

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

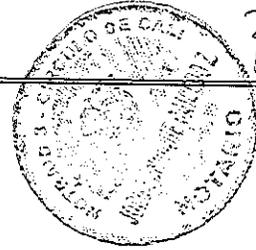
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Toro'.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador



28/02/20
Mario E. Torres
10:10 am

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA TERCERA DE CALI
CRA 6 No.8 - 30
Ciudad

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

An:exo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA CUARTA DE CALI
Calle 7 No. 25- 60
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Toro Cobo'.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

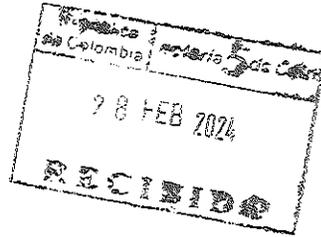
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA QUINTA DE CALI
Calle 29 Nte #6 A-35
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Toro Cobo', written over a horizontal line.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA SEXTA DE CALI
Calle 7 No.8 - 37
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Toro Cobo", written over a horizontal line.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA SEPTIMA DE CALI
Calle 18N No.5AN -20
Ciudad

RECIBIDO
NOTARIA SEPTIMA DE CALI
24 Feb. 2024
3:57 PM
Amparo NÚÑEZ

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX: 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA OCTAVA DE CALI
Cra 4 No.9 – 63 ofc 106
Ciudad

NOTARIA OCTAVA DE CALI
No. de Radicación _____

25/02/2024
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA PARA ESTUDIO
María Teresa

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA NOVENA DE CALI
CRA 5 No. 12 - 80
Ciudad

RECIBIDO PARA REVISION
NOTARIA NOVENA

FECHA: 28 febrero 2024

12:05 pm

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Liquidador

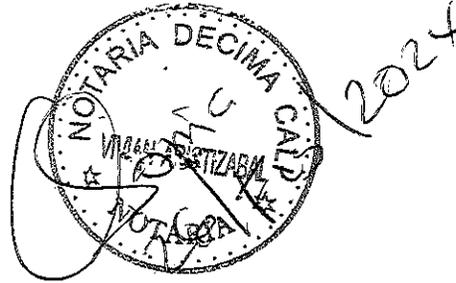
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA DECIMA DE CALI
Cra 4 No.8 -63
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Toro'.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA ONCE DE CALI
Avenida Roosevelt #42-110
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA DOCE DE CALI
CRA 5 No.11-42 (Interior)
Ciudad

29 FEB. 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE CALI
MARIA MERCEDES LALINDE O.
RECIBIDO

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

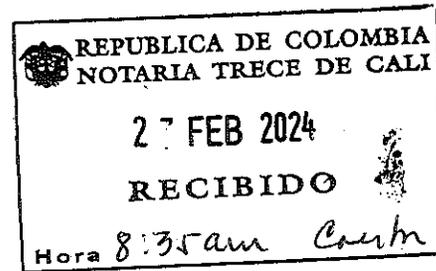
CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Mario Sento
Lien 1-91

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA TRECE DE CALI
Calle 10 No.3 - 52
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

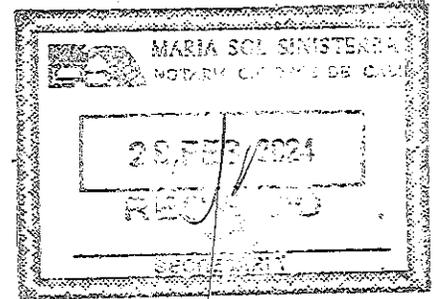
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA CATORCE DE CALI
Cra 9 No.8- 74
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

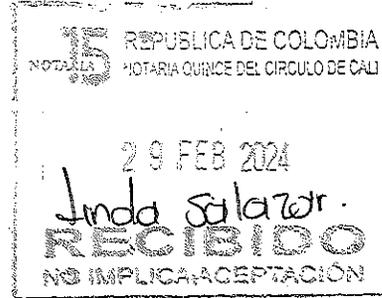
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA QUINCE DE CALI
Avenida 4 N No.22N - 35
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA 16 DE CALI
Calle 52 No.1B -60 Centro Comercial Carrera
Ciudad

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

*Rubado (2 folios)
01 Mar 2024 09:34 Hrs.
Jury E.T.*

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA 17 DE CALI
La 14 de Calima Nivel 1
Ciudad

NOTARIA 17 DEL CÍRCULO DE CALI (V)
CORRESPONDENCIA
Recibido: _____
Fecha: 07/03/24
Hora: _____

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

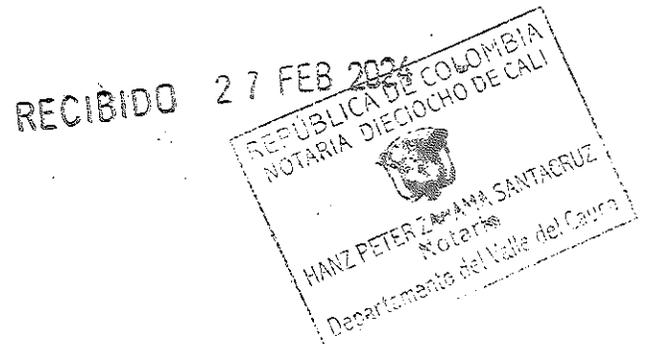
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA 18 DE CALI
Calle 9 No.65 - 42
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

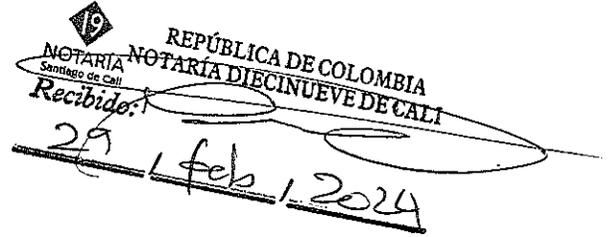
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA 19 DE CALI
Calle 27 No.43A – 83 Villa del Sur
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943.

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Toro Cobo".

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA 21 DE CALI
Cra 100 No.11 – 60 L 234B Holguines Trade Center
Ciudad

**NOTARIA 21
RECIBIDO**

27 FEB 2024

Jella

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

NOTARIA VEINTIDÓS
DEL CÍRCULO DE CALI
CORRESPONDENCIA

27 FEB. 2024

Señores
NOTARIA 22 DE CALI
Calle 13 No.82 – 60 La 14 de Pasoancho Local 201
Ciudad

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

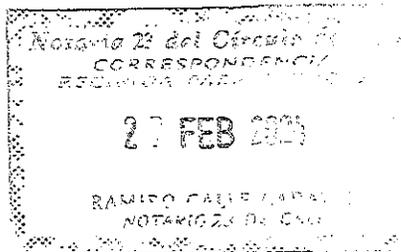
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA 23 DE CALI
Calle 5 A No. 39 - 07
Ciudad



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Toro Cobo", written over a horizontal line.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
ADVISOR TEAM S,A
Av. 5 N #17N-98 Of. 507
Cali - Valle

ADVISOR TEAM S.A
Luz Romero
NIT. 900.920.0900
05/03/2024

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A
CRA. 4 No.12 - 41
Cali - Valle

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador



Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
ACCION FIDUCIARIA
CL 25 N No 7n – 25 SANTA MONICA
Cali - Valle

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

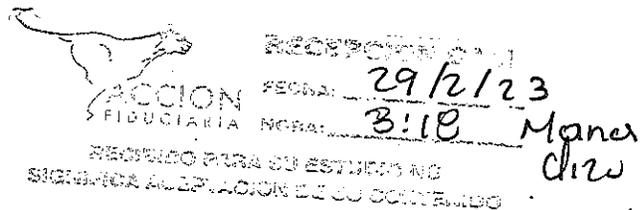
Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador



Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

RECIBIDO EN CALI
2024-02-25

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
FIDUCIARIA BOGOTA S.A
Av: 5 N #23N-70 P-4
Cali - Valle



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali; al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

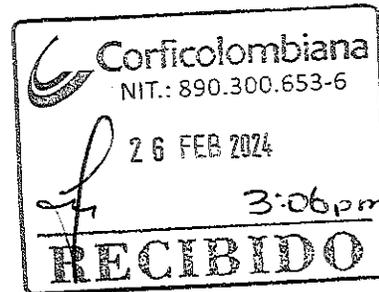
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A
CL 10 #4-47
Cali - Valle



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' and 'A' followed by a horizontal line.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 2024

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
CRA. 4 #7-61
Cali - Valle



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Toro", with a long horizontal stroke extending to the right.

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
FIDUCIA BANCOLOMBIA S.A
AV. 8 Norte #12N-43 Piso 5
Cali - Valle

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

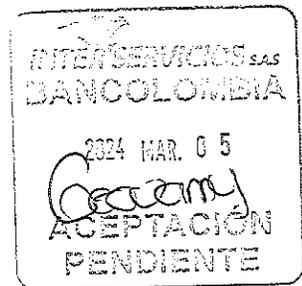
Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador



Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF.1201
PBX 3787565

MARIO ANDRÉS TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
OLD MUTUAL PLANEACION FINANCIERA S.A
C.C. Chipichape Of. 615
Cali - Valle



skandia
Oficina Cali

05-03-2024

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

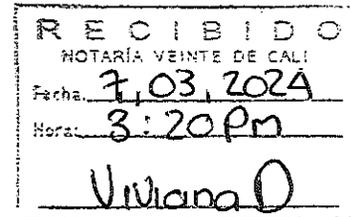
Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

Señores
NOTARIA 20 DE CALI
Cra 28D #72W-14
Cali - Valle



Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 N°.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

MARIO ANDRES TORO
Liquidador

Santiago de Cali, febrero 25 de 2024

RECIBIDO
Carmelita Ceballos

Señores

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA -
COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI**
CR 23 26B - 46 AUTOPISTA SUR ORIENTAL
Cali - Valle

Ref. Inicio Proceso de Liquidación Judicial
Sociedad PROEVAL SAEN LIQUIDACIÓN JUDICIAL - NIT No.900.973.943

La presente es para informar que mediante Auto identificado con número de radicación N° 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 expedido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, admitió a la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. con domicilio en la Ciudad de Cali, al trámite del proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Por lo anterior, muy comedidamente le solicito se sirva remitir los procesos que cursen en su despacho contra la sociedad PROEVAL INGENIEROS SA. a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, ubicadas en el Edificio Bolsa de Occidente (Calle 10 4-40 Piso 2) de esta ciudad, o a la oficina del Liquidador ubicada en la Calle 10 No.4-40 oficina 1201 de la ciudad de Cali.

Adjunto copia de Aviso según consecutivo 2024-03-001010 2023 emitido por la Superintendencia de Sociedades en el cual se informa que fue designado como liquidador de la sociedad al Dr. Mario Andrés Toro Cobo.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Anexo: Aviso según consecutivo 2024-03-001010

CALLE 10 No. 4 -40 OF 1201
PBX 3787565

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO PROEVAL INGENIEROS SA NIT 900.196.947-5	
NOMBRE DEL EMPLEADO:	ADRIANA VALBUENA RAMIREZ
C.C.:	66.903.367
CARGO:	GERENTE GENERAL
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DDE CONTRATO SIN JUSTA CAUSA
PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	20-abr-24
FECHA DE INICIO CONTRATO	1-ene-08
TIEMPO TOTAL LABORADO	5870
SALARIO BASE DE LIQUIDACION:	
SUELDO BASICO:	\$ 9.352.764
AUXILIO DE TRANSPORTE:	
BONIFICACIONES	\$ -
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	\$ 9.352.764
PRIMA PERIODO	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	1-ene-23
FECHA DE CORTE PRIMA	20-abr-24
DIAS PRIMA	470
CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	1-ene-22
FECHA DE CORTE CESANTIAS	20-abr-24
DIAS CESANTIAS	830
VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	16-nov-21
FECHA DE CORTE VACACIONES	20-abr-24
TOTAL DIAS DE VACIONES	875
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	875
INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	1-ene-22
FECHA DE CORTE INTERESES	20-abr-24
DIAS INTERESES	830
RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:	
VACACIONES PENDIENTES:	9.352.764 / 720 x 875 = \$ 11.366.206
PRIMA SERVICIOS	9.352.764 / 360 x 470 = \$ 12.210.553
CESANTIAS:	9.352.764 / 360 x 830 = \$ 21.563.317
INTERESES DE CESANTIAS	21.563.317 / 0,12 x 830 = \$ 5.965.851
INDEMNIZACION	\$ 104.785.597
TOTAL DEVENGOS	\$ 155.891.524
RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :	
SALUD:	4% \$ -
PENSION:	4% \$ -
PRESTAMOS O ANTICIPOS:	\$ -
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
VALOR LIQUIDACION	\$ 155.891.524
Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y un mil quinientos veinticuatro	
SE HACE CONSTAR:	
1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.	
2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre la empresa PROEVAL INGENIEROS SA y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.	
EL EMPLEADOR NIT: 900.196.947-5	EL EMPLEADO C.C. 66.903.367

Santiago de Cali, abril 12 del 2024

Señores:

MINISTERIO DEL TRABAJO DT VALLE

Gustavo Adolfo Colonia

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Ciudad

Asunto: Respuesta comunicación de fecha 11 de abril del 2024, rad **11EE2024717600100006698** de fecha 10 de abril 2024.

Conforme al asunto me permito informar que estoy totalmente de acuerdo con la solicitud hecha por el **Dr. Mario Andrés Toro Cobo**, Liquidador de la empresa **PROEVAL INGENIEROS S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL**, por cuanto se debe de surtir el tramite ordenado por la superintendencia mediante Auto No. 2023-0-011050 del día 22 de diciembre del 2023.

Atte.



ADRIANA VALBUENA RAMIREZ.

CC. 66.903.367

Email: adrianaValbuena33@gmail.com

Celular: 3188260165.

Santiago de Cali, 11 de abril de 2024

No. Radicado: 08SE2024717600100009934
Fecha: 2024-04-11 12:56:17 pm
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario: ADRIANA VALBUENA RAMÍREZ
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024717600100009934

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señora
ADRIANA VALBUENA RAMÍREZ
Cedula de ciudadanía: 66.903.367
Dirección: Calle 18 No. 69-100 Bloque B apto 101.
Cali (V)
Correo electrónico: adrianaValbuena33@gmail.com

ASUNTO: RADICADO 11EE2024717600100006698 DE FECHA 100424 - REQUERIMIENTO TRÁMITE AUTORIZACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O DE TRABAJO ASOCIATIVO, A TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que fui asignado para decidir el trámite administrativo requerido, según lineamientos institucionales establecidos en el Anexo Técnico 1, Procedimiento Administrativo General, se le corre traslado de la solicitud que radicó la empresa a **SOCIEDAD PROEVAL INGENIEROS SA EN LIQUIDACIÓN** con el fin de que se manifieste sobre los motivos expuestos.

Por lo anterior, se le concede un término de tres (3) días hábiles, los cuales vencen el 16 de abril del año 2024.

NOTA: Favor dirigir su respuesta únicamente a la dirección electrónico gcolonia@mintrabajo.gov.co y a ninguna otra.

Cordialmente;

GUSTAVO ADOLFO COLONIA T
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Transcriptor: GA Colonia T.
Elaboró: GA Colonia T.

[HTTPS://MINTRABAJOCOLMY.SHAREPOINT.COM/PERSONAL/GCOLONIA_MINTRABAJO_GOV_CO/DOCUMENTS/MINISTERIO DEL TRABAJO/TRAMITES/FUERO/INGENIEROS SA EN LIQUIDACIÓN/OFICIO TRASLADO TRABAJADOR.DOCX](https://mintrabajocolmy.sharepoint.com/personal/gcolonia_mintrabajo_gov_co/documents/ministerio_del_trabajo/tramites/fuero/ingenieros_sa_en_liquidacion/oficio_traslado_trabajador.docx)

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

Señores:
MINISTERIO DE TRABAJO
Seccional Cali

No. Radicado: 11EE2024717600100006698
Fecha: 2024-04-10 09:53:25 am
Remitente: PROEVAL INGENIEROS SA EN LIQUIDACION JUDICIAL
Destinatario Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Anexos: 0 Folios: 40
 11EE2024717600100006698

REFERENCIA: Solicitud para terminar contrato laboral.

EMPLEADOR: PROEVAL INGENIEROS S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

EMPLEADO: ADRIANA VALBUENA RAMIREZ

MARIO ANDRES TORO COBO, obrando en mi calidad de liquidador del empleador de la referencia; respetuosamente, conforme al literal E del artículo 61 del C.S T, me permito solicitar permiso para la terminación del contrato de trabajo de la empleada **ADRIANA VALBUENA RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 66.903.367, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: la empleada, señora **ADRIANA VALBUENA RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 66.903.367, el día 01 de enero de 201, celebró contrato de trabajo a termino indefinido con la sociedad **PROEVAL INGENIEROS S.A.**

SEGUNDO: la empleada, señora **ADRIANA VALBUENA RAMIREZ**, es a su vez accionista y exrepresentante legal de la sociedad **PROEVAL INGENIEROS S.A** con NIT 900946197-5.

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com
Teléfonos: 3787565 -3208172801
Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201
Santiago de Cali - Colombia

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

TERCERO: Con memorial enviado a través del Módulo de Insolvencia de la Superintendencia de y radicado con el No. 2023-01-784757 el 28 de septiembre de 2023, el representante legal de **PROEVAL INGENIEROS S.A.**, solicitó a este Despacho que se admita a la sociedad a un proceso de liquidación judicial., en los términos de la Ley 1116 de 2006.

CUARTO: mediante Auto No.2023-0-011050 del día 22 de diciembre de 2023, admite al empleador de la referencia en proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006 y, en su numeral décimo tercero de la parte resolutive nombra al suscrito solicitante como liquidador.

QUINTO: el suscrito, en cumplimiento del numeral vigésimo Cuarto del Auto de admisión mencionado en el antecedente anterior, la exrepresentante legal y empleada, señora **ADRIANA VALBUENA RAMIREZ**, manifiesta al suscrito que ella se encuentra incapacitada desde antes de la admisión del proceso en liquidación, ya que padece una enfermedad catastrófica, como lo es el Cáncer de Seno.

SEXTO: a la fecha, la secretaria de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** no ha enviado el comunicado de inicio del proceso de liquidación judicial a la **CAMARA DE COMERCIO DE CALI**, en cumplimiento del numeral cuadragésimo Quinto del Auto No. No.2023-0-011050 del día 22 de diciembre de 2023.

Conforme a los siguientes antecedentes, al literal E del artículo 61 del C.S.T y a lo ordenado en los numerales Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Auto No. No.2023-0-011050 del día 22 de diciembre de 2023; respetuosamente, elevo ante ustedes la siguiente:

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com

Teléfonos: 3787565 -3208172801

Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201

Santiago de Cali - Colombia

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

PETICION

Otorgar permiso a la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL para terminar el contrato laboral a término indefinido celebrado con la señora **ADRIANA VALBUENA RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 66.903.367.

ANEXOS

- Copia del Auto No.2023-0-011050 del día 22 de diciembre de 2023, proferido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
- Acta de posesion
- Copia de las planillas de pago de la seguridad social de la trabajadora.
- Copia de incapacidades aportadas por la trabajadora.
- Copia de la cedula del suscrito liquidador y solicitante.
- Copia del certificado de existencia y representación de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL.

NOTIFICACIONES

EMPLEADOR: El suscrito **MARIO ANDRES TORO COBO**, en calidad de liquidador de la sociedad **PROEVAL INGENIEROS S.A EN LIQUIDACION** en la Calle 10 #4 -40 Oficina 1201 Edificio Bolsa de Occidente.

Correo electrónico. mario.andres.toro@hotmail.com

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com

Teléfonos: 3787565 -3208172801

Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201

Santiago de Cali - Colombia

MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador

TRABAJADORA: La señora **ADRIANA VALBUENA RAMIREZ** en la Calle 18 No.69
100 bloque B apto 101.

Correo electrónico: adriana_valbuena33@gmail.com

Del señor(a) inspector(a).



MARIO ANDRES TORO COBO
LIQUIDADOR

mario.andres.toro@hotmail.com - asojuridicostd@hotmail.com

Teléfonos: 3787565 -3208172801
Calle 10 No. 4-40 Edif. Bolsa de Occidente Of. 1201
Santiago de Cali - Colombia

Santiago de Cali, junio de 2024

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

ASUNTO: ESTADOS FINANCIEROS A 30 ABRIL DE 2024

Los suscritos liquidador y contador público de la Persona Jurídica **PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, nos permitimos declarar que, para los Estados Financieros a 30 de abril de 2024, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en dichos estados financieros, y que las cifras contenidas en él fueron tomadas fielmente de los libros (artículo 37 Ley 222 de 1995 y complementamos la información presentada de conformidad con lo dispuesto en el literal 1 párrafos 74 y 75 del anexo 5 del Decreto 2101 de 2016.

Atentamente,



MARIO ANDRES TORO
Liquidador
C.C. 31.466.076



JOSE FABIAN HERRERA
Contador – T.P. 77.284-T
C.C. 94.413.409

PROEVAL INGENIEROS SA
EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 900.196.947-5
ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION
Por el Periodo Terminado al 30 de abril de 2024

	Nota	Saldo Final a Diciembre 31 de 2023	Movimientos		Saldo Final a Abril 30 de 2024
			Debito	Credito	
Activos					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	709.939	0	0	709.939
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4	721.145.253	0	0	721.145.253
Activos por impuestos corrientes	5	316.509.281	0	0	316.509.281
Inventarios	6	65.995.535	0	0	65.995.535
Propiedades, planta y equipo	7	12.723.549	0	0	12.723.549
(-) Deterioro de Propiedad, planta y Equipo		0			0
Otros Activos	8	8.527.879			8.527.879
Total Activos		1.125.611.436	0	0	1.125.611.436
Pasivos					
Pasivos corrientes					
Obligaciones Financieras	9	2.259.991.966	0	0	2.259.991.966
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	825.168.504	0	0	825.168.504
Pasivos por impuestos corrientes	11	373.308.634	0	0	373.308.634
Cuentas por Pagar - Beneficio a Empleados	12	114.113.597	0	0	114.113.597
Otros Pasivos No Financieros	13	84.219.961	0	0	84.219.961
Total Pasivos		3.656.802.662	0	0	3.656.802.662
Patrimonio					
Capital emitido		400.000.000	0	0	400.000.000
Reservas		305.066.325	0	0	305.066.325
Ajustes por Adopcion		-6.881.328	0	0	-6.881.328
Perdidas acumuladas		-3.229.376.223	0	0	-3.229.376.223
Perdida del Ejercicio		0	0	0	0
Patrimonio	14	-2.531.191.226	0	0	-2.531.191.226
Patrimonio y pasivos		1.125.611.436			1.125.611.436



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador
C.C. No.94.516.927



JOSE FABIAN HERRERA
Contador
C.C. No.94.413.409
TP. No.77284-T

PROEVAL INGENIEROS SA
EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 900.196.947-5
ESTADO DE OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION
Por el Periodo Terminado al 30 de abril de 2024

Resultado de periodo	Nota	Saldo Final a Abril 30 de 2024	Saldo Final a Diciembre 31 de 2023
Operaciones Continuas			
<i>Ingresos por Operaciones Ordinarias</i>	8	0	0
<i>Devoluciones</i>		0	0
<i>Costo de Venta</i>		0	0
Ganancia Bruta		0	0
<i>Otros Ingresos</i>		0	0
<i>(-) Gastos de Administracion</i>	9	0	0
<i>(-) Gastos de Ventas</i>		0	0
<i>(-) Otros Gastos</i>		0	0
Resultados de Actividades de Operación		0	0
<i>Ingreso Financiero</i>		0	0
<i>(-)Costo Financiero</i>		0	0
Costo Financiero Neto		0	0
Gasto Por Impuesto a las Ganancia			
<i>Impuesto de Renta</i>		-	-
<i>Ganancia Procedente de actividades que continuan</i>		-	-
Resultado del Periodo		0	0



MARIO ANDRES TORO COBO
 Liquidador
 C.C. No.94.516.927



JOSE FABIAN HERRERA
 Contador
 C.C. No.94.413.409
 TP. No.77284-T

**PROEVAL INGENIEROS SA
EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 900.196.947-5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION
Por el Periodo Terminado al 30 de abril de 2024**

	Saldo Final a Abril 30 de 2024	Saldo Final a Diciembre 31 de 2023
Flujo de caja provisto por las operaciones		
utilidad del ejercicio	0,00	0,00
mas Cargos (menos Creditos) provistos		
Pago de dividendos	0,00	0,00
interes minoritario	0,00	0,00
Total Recursos Provistos	0,00	0,00
Variacion Neta En:		
deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00
Activos por impuestos corrientes	0,00	0,00
Inventarios Corrientes	0,00	0,00
Otros Activos	0,00	0,00
prestamos y obligaciones no corrientes	0,00	0,00
acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	0,00	0,00
Pasivos por Impuestos Corrientes	0,00	0,00
Beneficios a Empleados	0,00	0,00
Otros Pasivos No Financieros	0,00	0,00
Creditos en Liquidacion	0,00	0,00
Recursos provistos por la operación	0,00	0,00
Actividades de inversion		
incremento neto en activos fijos	0,00	0,00
intangibles	0,00	0,00
Recursos por actividades de inversion	0,00	0,00
Actividades de financiaci3n		
prestamos y obligaciones largo plazo	0,00	0,00
adiciones de capital	0,00	0,00
primas de emision	0,00	0,00
Recursos por actividades de financiaci3n	0,00	0,00
Incremento (decremento) en efectivo	0,00	0,00
efectivo al inicio del periodo	709.939,00	709.939,00
Efectivo al final del periodo	709.939,00	709.939,00



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador
C.C. No.94.516.927



JOSE FABIAN HERRERA
Contador
C.C. No.94.413.409
TP. No.77284-T

**PROEVAL INGENIEROS SA
EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 900.196.947-5
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION
Por el Periodo Terminado al 30 de abril de 2024**

**Saldo Final a Abril
30 de 2024**

Estado de cambio en los activos netos de liquidacion

Activo neto al inicio del periodo	-2.531.191.226
Cambios en el Activo	
Ajustes de Caja	0
Ajustes cuentas Comerciales por cobrar	0
Ajustes Inventarios	0
Ajustes Impuestos	0
Ajustes Propiedad Planta y Equipo	0
Otros Activos	0
Total Ajustes de cambio en el Activo	0
Cambios en el Pasivo	
Ajustes Obligaciones Financieras	0
Ajustes Cuentas Comerciales por pagar	0
Ajustes Impuestos Por Pagar	0
Ajustes Beneficio a Empleados	0
Ajustes Pasivos No Financieros	0
Ajuste en Otros Pasivos	0
Ajustes Creditos en Liquidacion	0
Total Ajustes de cambio en el Pasivo	0
Activo Neto al final del Perido	<u>-2.531.191.226</u>



MARIO ANDRES TORO COBO
Liquidador
C.C. No.94.516.927



JOSE FABIAN HERRERA
Contador
C.C. No.94.413.409
TP. No.77284-T

PROEVAL INGENIEROS SA
EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 900.196.947-5
ESTADO DE FLUJO DE CAJA
Por el Periodo Terminado al 30 de abril de 2024

	<i>Saldo Final a Abril 30 de 2024</i>	<i>Saldo Final a Diciembre 31 de 2023</i>
SALDO DISPONIBLE		
Al Inicio Del Periodo	709.939,00	709.939,00
MONEDA NACIONAL		
CAJA	709.939,00	709.939,00
BANCOS Y CORPORACIONES	0,00	0,00
VENTAS	0,00	0,00
Maquinaria y Equipo	0,00	0,00
Equipo de oficina	0,00	0,00
Otros Recuperacion de Cartera	0,00	
GASTOS DE ADMINISTRACION		0,00
HONORARIOS	0,00	0,00
Liquidador	0,00	0,00
Contador (Periodo 2021-2022)	0,00	0,00
IMPUESTOS		0,00
Retencion ICA	0,00	0,00
Gastos Diversos	0,00	0,00
Retefuente	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS		0,00
Prestamos Liquidador	0,00	0,00
ARRENDAMIENTOS		0,00
Bodega	0,00	0,00
Flota y Equipo de transporte	0,00	0,00
SEGUROS		0,00
Sustraccion y Hurto	0,00	0,00
GASTOS LEGALES		0,00
Notariales	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
SERVICIOS	0,00	0,00
Correo	0,00	0,00
Servicios Publicos	0,00	0,00
Telefono	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRAC.	0,00	0,00
PAGO DE PASIVOS		
PASIVOS POS LEY 1A. CALSE	0,00	0,00
Laborales	0,00	0,00
Fiscales y parafiscales	0,00	0,00
EFFECTUADOS DE ACUERDO CON LA PROVIDENCIA DE GRADUACION	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS	0,00	0,00
TOTAL DISPONIBLE AL FINAL	709.939,00	709.939,00



MARIO ANDRES TORO COBO
 Liquidador
 C.C. No.94.516.927



JOSE FABIAN HERRERA
 Contador
 C.C. No.94.413.409
 TP. No.77284-T

PROEVAL INGENIEROS SA
EN LIQUIDACION JUDICIAL
 NIT. 900.196.947-5
PATRIMONIO LIQUIDABLE DE ENTIDAD EN LIQUIDACION
 Por el Periodo Terminado al 30 de abril de 2024

ACTIVO

DISPONIBLE **709.939**

Bancos Y Corporaciones 709.939

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrie **721.145.253**

Clientes 721.145.253

IMPUESTOS **316.509.281**

Anticipo de Impuestos 316.509.281

INVENTARIOS **65.995.535**

Inventario 65.995.535

PROPIEDADES PLNTA Y EQUIPO **12.723.549**

Bienes Muebles 12.723.549

Bienes Inmuebles 0

OTROS ACTIVOS **8.527.879**

Otros Activos 8.527.879

TOTAL ACTIVO **1.125.611.436**

PASIVO

SEGÚN BALANCE **3.656.802.662**

Obligaciones Financieras 2.259.991.966

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar 825.168.504

Pasivos por impuestos corrientes 373.308.634

Cuentas por Pagar - Beneficio a Empleados 114.113.597

Otros Pasivos 84.219.961

TOTAL PATRIMONIO A LIQUIDAR **-2.531.191.226,00**



MARIO ANDRES TORO COBO
 Liquidador
 C.C. No.94.516.927



JOSE FABIAN HERRERA
 Contador
 C.C. No.94.413.409
 TP. No.77284-T

CERTIFICACION DEL LIQUIDADOR Y DEL CONTADOR PUBLICO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito MARIO ANDRES TORO COBRO obrando en mi calidad de Liquidador, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.516.927, obrando en mi calidad de Liquidador de la empresa PROEVAL INGENIEROS SA "En Liquidación Judicial" con NIT 900.196.947-5 me permito certificar:

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el Estado de Flujo de Caja, el Estado de Activos Netos de Liquidación y el Estado de Cambios en los activos Netos de Liquidación a corte de 30 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el literal 1 párrafos 74 y 75 del anexo 5 del Decreto 2101 de 2016, esto es, que han verificado previamente las afirmaciones implícitas y explícitas de los elementos incorporados en los estados financieros:

1. Los activos y pasivos de la entidad en liquidación existen en la fecha de corte y las transacciones y otros eventos o sucesos registrados han ocurrido durante el período.
2. Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
3. Los activos representan beneficios económicos futuros y los pasivos representan sacrificios económicos futuros.
4. Todos los elementos de los estados de liquidación han sido reconocidos, medidos por su valor neto de liquidación.
5. Los hechos económicos que generan cambios en los activos y pasivos de PROEVAL INGENIEROS SA han sido correctamente clasificados, descritos y revelados, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los Activos, Pasivos reales y contingentes.
6. La persona jurídica no tiene empleados a cargo por lo cual no está obligada a cumplir con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99, en el momento no tiene trabajadores a cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de junio de 2024



MARIO ANDRES TORO COBRO
Liquidador
C.C. 94.516.927



JOSE FABIAN HERRERA
Contador – T.P. 77.284-T
C.C. 94.413.409

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



77284-T

**JOSE FABIAN
HERRERA**

C.C. 94413409

RESOLUCION INSCRIPCION 30

FECHA 15/03/01

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESIDENTE

JAIMÉ A. HERRERA

**VALIDO PARA
CERTIFICAR ESTADOS
FINANCIEROS 30 DE
ABRIL DE 2024**

Es esta tarjeta el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



PROEVAL INGENIEROS S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT.900.196.947-5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION
Al 30 DE ABRIL DE 2024

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DEL ENTE ECONOMICO

Proeval Ingenieros S.A. (en adelante "la Entidad"), es una sociedad anónima, establecida de acuerdo con las normas colombianas por escritura pública No. 1 del 03 de enero de 2008, registrada en la Notaría Doce de Cali, inscrita en Cámara y Comercio el 30 de enero de 2008 bajo el No. 1007 del libro IX.

El objeto principal de la Entidad es y será de naturaleza comercial, en especial: realizar actividades de ingeniería, proyectos electrónicos y afines como instrumentación, accionamientos, control industrial y de comunicación. Actuar como importador y exportador de materiales, equipos y / o repuestos. Brindar asesoría técnica con calidad, seguridad, eficiencia, cumplimiento y compromiso. Servicio de montaje de plantas industriales, interventoría de montajes, mantenimiento industrial predictivo, preventivo y correctivo. Suministro de personal calificado y la ejecución de contratos de obra y construcción civiles.

Por medio de Auto con radicación 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades declaró la apertura del proceso de Liquidación Judicial con base de los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad concursada en los términos establecidos en la Ley 1116 de 2006.

En radicación 2023-03-011050 del 22 de diciembre de 2023 designado como liquidador al señor MARIO ANDRES TORO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.516.927, auxiliar de la justicia, con domicilio en el municipio de Cali, Valle del Cauca, con dirección la Calle 10 No.4 - 40 oficina 1201, de Cali, número de teléfono fijo 3787565 y número de teléfono celular 3208172801, dirección electrónica mario.andres.toro@hotmail.com, para que ejerza las funciones de liquidador, de conformidad y en los términos del artículo 35 de la Ley 1429 de 2009, quien se posesiono del cargo mediante Acta con numero de radicación No. 2024-03-000851 del 15 de febrero de 2024

Nota.2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

✓ BASES DE PREPARACIÓN

Normas contables aplicadas a la Compañía, de conformidad con la disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

Los principios contables utilizados parten del supuesto que la Empresa No Cumple con la hipótesis de Negocio en Marcha, ya que no habrá continuidad de las operaciones del ente contable, debido al Proceso de Liquidación judicial de la misma, el cual se apertura el día 30 de julio de 2021 según Auto 620-000075.

Las "Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha", elaborada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, tiene como objetivo proporcionar a los preparadores y a los usuarios de la información financiera de entidades que apliquen la base contable del valor neto de liquidación, ya sean entidades cotizadas o no cotizadas en bolsa, entidades del sector privado con o sin ánimo de lucro, en contratos de colaboración y para los comerciantes en general, un marco técnico normativo de información financiera para el reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros preparados por entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

➤ **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES DE ENTES EN LIQUIDACION A VALOR NETO REALIZABLE**

Los Estados Financieros y sus correspondientes notas, son preparados de conformidad con los términos del Decreto 2101 de 2016, del anexo 5 del Decreto 2024 de 2015, el cual establece que:

(...)

58. Una entidad que utiliza la base contable del valor neto de liquidación deberá presentar los siguientes estados financieros:

- a. **Estado de los activos netos en liquidación.** Es un estado en el que se presentan todos los activos y pasivos de la entidad por su valor neto de liquidación.
- b. **Estados de cambios en los activos netos en liquidación.** Es un estado que presenta los cambios ocurridos en los activos y pasivos durante el período sobre el que se informa.

Opcionalmente, la sociedad presentara los siguientes estados:

- a. **Estado de flujos de efectivo de la liquidación.** Es un estado que muestra de las entradas y salidas de efectivo de una entidad que usa la base contable del valor neto de liquidación.
- b. **Estado de operaciones de la liquidación.** Es un estado que muestra los ingresos y gastos ocurridos durante el período, y los efectos de los cambios de valor de los activos y pasivos, de la entidad que usa la base contable del valor neto de liquidación.

(...)

✓ **Sistema de Causación**

El reconocimiento contable de las operaciones comerciales efectuadas por los entes económicos en liquidación se debe realizar por el sistema de causación el cual se caracteriza por reconocer los hechos económicos en el momento en que suceden y no cuando se produce el movimiento de dinero.

✓ **Contabilidad de Entes en Liquidación a Valor Neto Realizable**

Los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de una entidad en liquidación difieren de los aplicados para una entidad que cumple la hipótesis de negocio en marcha y que aplica los marcos de información financiera. Si una empresa utiliza la base contable del valor neto de liquidación,

reconocerá todos los activos identificables, los pasivos contingentes y los pasivos asumidos que cumplan, en la fecha inicial de la liquidación, los criterios de reconocimiento de activos y pasivos previstos en el decreto 2101 de 2016.

Una sociedad que utilice la base contable del valor neto de liquidación puede originar la contabilización de activos y pasivos que no cumplieran los criterios para su reconocimiento cuando la empresa aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, los cuales, tratándose de una entidad en liquidación, serán reconocidos siempre que disponga de una medición fiable y una base razonable para su estimación.

✓ **Moneda Funcional**

Las partidas incluidas en los estados financieros de FRANCO SILVIO PRADO LIMA *EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA*, se expresan en pesos colombianos la cual es su moneda funcional y moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

✓ **Reconocimiento de los Activos**

Los activos de la Compañía se reconocen por el valor neto de liquidación, este valor es el valor estimado que FRANCO SILVIO PRADO LIMA *EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA* espera obtener en el proceso de liquidación.

También en los activos se debe hacer el reconocimiento de aquellas partidas que anteriormente no se hubieran reconocido como activos cuando esta se encontraba bajo la premisa de negocio en marcha, esto, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos por el Decreto 2101, anteriormente mencionados, estos activos que van a ser reconocidos se espera que sean vendidos en el proceso de liquidación de la entidad o estos ayuden a pagar aquellas obligaciones que se tienen al momento de la liquidación.

✓ **Reconocimiento de los Pasivos**

Para el reconocimiento de los pasivos, FRANCO SILVIO PRADO LIMA *EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA*, siendo que utiliza la base contable del valor neto de liquidación, reconocerá todos sus pasivos por el valor neto de liquidación, reconocerá todos sus pasivos por el valor neto de liquidación, esto es, equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerada del pasivo.

La sociedad que tome como base contable el valor neto de liquidación reconocerá todos sus pasivos, incluyendo los pasivos no registrados previamente en sus estados financieros, siempre que estos cumplan con los criterios de reconocimiento contenidos en el Decreto 2101 de 2016. Los pasivos contingentes serán reconocidos siempre que exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

✓ **Reconocimiento de los Ingresos**

Cuando se use la base contable del valor neto de liquidación, se deberá reconocer los ingresos estimados que espera obtener, tales como ingresos de órdenes pendientes que la empresa espera cumplir o recibir durante la liquidación, hasta el final de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

La sociedad que aplique la base contable del valor neto de liquidación reconocerá los costos estimados de terminación y disposición de sus activos, así como los costos estimados de liquidación de sus pasivos por su valor nominal. Estas partidas no serán objeto de descuento y se mostrarán por separado del valor de liquidación del valor de liquidación de los activos y pasivos. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

✓ **Baja en Cuentas**

Para las bajas en cuenta, el Decreto 2101 establece respecto de los activos que la sociedad en liquidación dará de **baja en cuenta sus activos** en la fecha de su disposición o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Si se transfieren, se darán de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- (i) La concursada haya transferido al comprador todos los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad de los activos;
- (ii) La deudora no conserve para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo de los bienes;
- (iii) El importe de los ingresos o contraprestaciones recibidas puedan ser medidos con fiabilidad;
- (iv) Sea altamente probable que la empresa en liquidación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- (v) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La baja en cuentas también procede cuando la concursada no espere obtener beneficios económicos del activo, cuando se disponga de él, o cuando no sea posible su venta, después de realizados todos los esfuerzos posibles para su disposición.

En cuanto a la **baja en cuenta de los pasivos**, la sociedad en liquidación dará de baja en cuenta sus pasivos si, y solo si, la deuda ha sido extinguida, esto es cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada o haya expirado.

Un pasivo ha sido extinguido si se cumple con cualquiera de las siguientes condiciones:

- (i) La concursada paga al acreedor su obligación, incluyendo entrega de dinero; entrega de otros activos financieros o no financieros; entrega de mercancías o servicios.
- (ii) Exoneraron a la concursada de la deuda, bien sea judicialmente o directamente por el acreedor.

(iii) Por cualquier otra forma de extinción de obligaciones contempladas las normas legales.

Si un acreedor exonera a la concursada como deudor principal con la condición de que un tercero asuma la obligación, este hecho extingue el pasivo a cargo del deudor original, siempre que el tercero que paga también exonere o desista del cobro.

✓ **Informes periódicos**

De conformidad con la circular externa 100-000004 de 26 de septiembre de 2018, expedida por la Superintendencia de Sociedades, la entrega de estados financieros de fin de ejercicio del periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de cada año y estados financieros de periodos intermedios cada cuatro (4) meses, esto es, con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, se presentaran utilizando los formatos diseñados para el efecto y siguiendo las instrucciones que suministra esta Entidad, los cuales deben ser rendidos dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte del periodo intermedio correspondiente y la de fin de ejercicio a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Nota 3. Efectivo y Equivalente al Efectivo: Con corte al 30 de abril de 2024, el desglosé de este rubro es el siguiente:

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Caja Menor	200.000	200.000
Saldo en bancos cuentas corrientes	71.707	71.707
Saldo en bancos cuentas de ahorros	5.784	5.784
Fiducias	432.448	432.448
TOTAL	709.939	709.939

Cuentas corrientes	
Banco Bogotá Cali	33.628
Bancolombia Cali	24.181
Cuentas de Ahorros	
Davivienda Cali	5.784
Caja Social 21004112	13.898
Total	77.491

Recursos que no se le han entregado al Liquidador, .

Nota 4. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes: Con corte al 30 de abril de 2024 el saldo es el siguiente:

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Cientes	625.193.074	625193074
Deudores varios	95.952.179	95952179
TOTAL	721.145.253	721.145.253

Nota 5. Activos por Impuestos: con corte al 30 de abril de 2024 este rubro presenta el siguiente saldo

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Anticipo de impuestos	316.509.281	316509281
TOTAL	316.509.281	316.509.281

Nota 6. Inventarios: con corte al 30 de abril de 2024 este rubro presenta el siguiente saldo

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Materia Prima	5.498.859	5498859
Mano De Obra Directa	41.226.337	41226337
Costos Indirectos	19.270.340	19270340
TOTAL	65.995.536	65.995.536

Nota 7. Propiedad Planta y Equipo: con corte al 30 de abril de 2024 este rubro presenta el siguiente saldo

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Equipo de oficina	11.816.582	11.816.582
Equipo de computación y comunicaciones	906.967	906.967
TOTAL	12.723.549	12.723.549

Nota 8. Otros Activos: con corte al 30 de abril de 2024 este rubro presenta el siguiente saldo

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Anticipos y Avances	587.000	587.000
Retenciones sobre contratos	7.940.879	7.940.879
TOTAL	8.527.879	8.527.879

Nota 9. Obligaciones Financieras: Con corte al 30 de abril de 2024 el saldo de esta cuenta es el siguiente:

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Obligaciones corto plazo		
Créditos Ordinarios	798.496.523	798.496.523
Leasing Financieros	467.098.978	467.098.978
Tarjeta de Crédito	-	-
Total corto plazo:	1.265.595.501	1.265.595.501
Obligaciones largo plazo		
Créditos Ordinarios	627.390.125	627.390.125
Leasing Financieros	367.006.340	367.006.340
Total largo plazo:	994.396.465	994.396.465
TOTAL	2.259.991.966	2.259.991.966

Nota 10. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar: Con corte al 30 de abril de 2024 el desglose de este rubro es el siguiente:

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Proveedores nacionales	375.678.635	375.678.635
Costos y gastos por pagar	377.229.968	377.229.968
Deudas Con Accionistas	72.259.901	72.259.901
TOTAL	825.168.504	825.168.504

Nota 11. Pasivos por Impuestos Corrientes: Con corte al 30 de abril de 2024 este rubro corresponde a:

OBLIGACIONES FISCALES		
Concepto	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Impuesto sobre las ventas	289.570.000	289.570.000
Vigencia fiscal corriente	3.218.287	3.218.287
Retención en la fuente	36.583.080	36.583.080
Iva retenido a Regimen	73.758	73.758
Retención de Ica	376.164	376.164
Provisión de Industria y comercio 2022 y 2023	43.487.345	43.487.345
TOTAL	373.308.634	373.308.634

Nota12. Pasivo por Beneficio a empleados: Con corte al 30 de abril de 2024 este rubro corresponde a:

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Salarios por pagar	37.769.143	37.769.143
Cesantías consolidadas	22.360.060	22.360.060
Intereses sobre cesantías	2.169.083	2.169.083
Prima	8.374.322	8.374.322
Vacaciones consolidadas	30.377.695	30.377.695
Retenciones y aportes de nómina	7.081.500	7.081.500
Acreedores varios	8.589.301	8.589.301
Aporte al fondo de solidaridad	-2.607.507	-2.607.507
TOTAL	114.113.597	114.113.597

Nota13. Otros Pasivos No Financieros: Con corte al 30 de abril de 2024 este rubro corresponde a:

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Anticipos y avances recibidos	83.822.248	83.822.248
Ingresos recibidos para terceros	397.713	397.713
TOTAL	84.219.961	84.219.961

Nota 14. Patrimonio

Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por el accionista, los Resultados del ejercicio y los Resultados acumulados.

A 30 de abril de 2024, el saldo se distribuye de la siguiente manera:

Conceptos	Abr 30 2024	Dic 31 2023
Capital emitido	400.000.000	400.000.000
Reservas	305.066.325	305.066.325
Ajustes por Adopción	-6.881.328	-6.881.328
Perdidas acumuladas	-3.229.376.223	-3.229.376.223
TOTAL	-2.531.191.226	-2.531.191.226

Las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores son de \$3.229.376.223, registra un saldo negativo de las operaciones, relacionadas o no, con el objeto social y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico, debido a la apertura del proceso de liquidación se ajustaron por parte de la administración los saldos de las cuentas de acuerdo al valor neto de liquidación.

Nota 15. Ingresos: Con corte al 30 de abril de 2024 la sociedad no ha percibido ingresos, ya que no se encuentra ejecutando su objeto social.

Nota 16. Gastos de Administración: Con corte al 30 de abril de 2024 la sociedad no ha incurrido en gastos debido a que no cuenta con recursos disponibles.

Nota 10. Información Adicional

- Estas notas tienen como corte abril 30 de 2024
- A la fecha no existen variaciones significativas en los rubros del Balance General de la sociedad por efecto del proceso de liquidación judicial.
- No se tiene noticia sobre restricciones o gravámenes a los Activos propiedad de la sociedad.
- La Persona jurídica no tiene jubilados a su cargo.
- Durante este periodo (2024) no ha sido necesario realizar registros por posibles contingencias.
- La contabilidad no ha sido entregada por la administración de la sociedad por lo que su reconstrucción debió realizarse con la información financiera que reposa en el expediente del Despacho Judicial
- La sociedad ha venido cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones tributarias.
- Durante el periodo de enero 1 al 30 de abril de 2024 la persona jurídica no ha ejercido su objeto social, por su estado de liquidación no se encuentra como negocio en marcha.

Se deja constancia que la información exigida en el ordinal tercero del artículo 446 del código de comercio con todos sus detalles está a disposición para su lectura y es parte integral del presente informe.



JOSE FABIAN HERRERA
Contador
TP.77284-T



Al contestar cite el No. 2024-03-006383

Tipo: Salida Fecha: 02/09/2024 04:25:46 PM
Trámite: 17816 - INFORME INICIAL DEL LIQUIDADADOR
Sociedad: 900196947 - PROEVAL INGENIEROS Exp. 70709
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 6 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001022

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO DEL PROCESO

PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

MARIO ANDRES TORO COBO

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE TIENEN POR CUMPLIDAS UNAS ORDENES, NO SE OBJETA UN CONTRATO, SE ORDENA POR ULTIMA VEZ, SE ORDENA Y SE ADVIERTE.

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTE

70709

I. ANTECEDENTES

1. Por medio de Auto 2024-03-003577 de fecha 28 de mayo de 2024, la Juez del concurso ordenó lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término improrrogable de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de cumplimiento a lo ordenado en los numerales Décimo cuarto (envío del reporte inicial, señalado en la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020), Vigésimo segundo y Cuadragésimo primero de la parte resolutive del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada, que dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, se sirva allegar nuevamente a este Despacho el Inventario de Bienes Valorado de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, certificado por contador público, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, y con las anotaciones y/o aclaraciones frente al mismo, en concordancia con lo manifestado en la parte considerativa de la presente providencia.

TERCERO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue los documentos que le sirvieron de soporte para la elaboración del proyecto de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto, en cumplimiento de lo establecido en el numeral Vigésimo séptimo del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023.

2. Por medio de memoriales identificados con los números de radicación 2024-01-520745 y 2024-01-522219 de fecha 29 de mayo de 2024, el liquidador del proceso de la referencia, allegó los documentos que le sirvieron de soporte para elaborar el proyecto de calificación y graduación de créditos y asignación de derechos de voto de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.
3. A través de memorial identificado con número de radicación 2024-01-545188 de fecha 5 de junio de 2024, el liquidador del proceso de la referencia, allegó el reporte inicial junto con sus anexos.
4. Mediante escrito identificado con numero de radicación 2024-01-546045 de fecha 5 de junio de 2024, el liquidador del proceso de la referencia, allegó el estimativo de gastos del proceso, un contrato de prestación de servicios de contador y una propuesta de recuperación de cartera.
5. Por medio de escrito identificado con numero de radicación 2024-01-551341 de fecha 7 de junio de 2024 el liquidador del proceso de la referencia allegó nuevamente un inventario de bienes de propiedad de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, el cual manifestó corregir, por medio del radicado 2024-01-586276 de fecha 25 de junio de 2024.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

2.1. De la orden impartida en numeral tercero de la parte resolutive del Auto 2024-03-003577 de fecha 28 de mayo de 2024.

Revisados los memoriales identificados con números de radicación 2024-01-520745 y 2024-01-522219 de fecha 29 de mayo de 2024, observa el Despacho que, el señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, allegó los documentos que le sirvieron de soporte para elaborar el proyecto de calificación y graduación de créditos, de esta manera, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del Auto 2024-03-003577 de fecha 28 de mayo de 2024. Po lo cual se tendrá por cumplida dicha orden.

2.2. De las órdenes impartidas en los numerales Décimo cuarto, Vigésimo segundo y Cuadragésimo primero de la parte resolutive del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023.

El liquidador del proceso de la referencia, allegó el reporte inicial junto con sus anexos, a través del memorial identificado con número de radicación 2024-01-545188 de fecha 5 de junio de 2024. Una vez revisado dicho reporte, el Despacho Observa que, este último fue elaborado y presentado conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020, por lo cual, se tendrá por cumplida la orden impartida en el numeral décimo cuarto de la providencia de apertura del presente proceso concursal.

Así mismo, por medio de la radicación 2024-01-546045 de fecha 5 de junio de 2024, el mentado auxiliar de la justicia, allegó un estimativo de gastos del proceso, dando así cumplimiento a lo establecido en el numeral vigésimo segundo del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023. Por lo cual se tendrá por cumplida dicha orden.

Ahora bien, a través de ese mismo radicado, se allegó un contrato de prestación de servicios contables, suscrito por el señor MARIO ANDRÉS TORO COBO en

calidad de liquidador de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, como contratante, con el señor JOSE FABIÁN HERRERA, como contratista. En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.2.11.7.12 y 2.2.2.11.7.13 del Decreto 1074 de 2015, en uso de sus facultades de representación legal de la concursada, el Liquidador celebra los contratos o realiza los nombramientos que estime necesarios para el correcto desempeño de su encargo y los allega al expediente para que los valores respectivos sean estimados como gastos de administración.

No obstante, en aquellos eventos en que el operador concursal establezca que los nombramientos o contratos celebrados por el Liquidador se exceden o contravienen los parámetros de dichas normas, el Juez Concursal cuenta con la facultad de objetarlos, situación que, de llegar a presentarse, acarrea los efectos previstos en los artículos referenciados.

En vista del contrato allegado, el Despacho realizó el examen de rigor, en uso de su facultad de objetar, para determinar si dicho acto cumple con los parámetros de la norma, es decir, si el contrato se enmarca dentro de la capacidad de la concursada y responde a una administración austera y eficaz, encontrando que, no hay motivo para proponer objeción al mismo.

Ahora, frente a la "Oferta de prestación de servicios profesionales, por parte de la Dra. JENNIFER QUINTERO GUTIERREZ" con el fin de hacer la recuperación de cartera, en específico del "cobro de la Factura de venta No ELEC1960 por valor de \$ 164.690.581", como se indicó en líneas anteriores, el liquidador celebra los contratos o realiza los nombramientos que estime necesarios para el correcto desempeño de su encargo, con miras al mejor aprovechamiento de los recursos existentes, en defensa del patrimonio del deudor y de los intereses de los acreedores. Por lo cual, deberá allegar con destino al expediente concursal, el contrato una vez celebrado, con el fin de que el mismo sea oponible, en virtud de lo dispuesto en las normas ya citadas.

Por último, después de revisar expediente concursal, el Despacho advierte que, persiste el incumplimiento por parte del señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador del proceso de la referencia, frente a lo ordenado en el numeral cuadragésimo primero de la providencia 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023, por lo que se le ordenará por última vez, su cumplimiento.

2.3. Del inventario de bienes allegado con numero de radicación 2024-01-551341 de fecha 7 de junio de 2024, corregido por medio del radicado 2024-01-551341 de fecha 25 de junio de 2024 y de la asignación de derechos de voto.

Respecto al inventario de bienes presentado por el liquidador de la sociedad deudora, por medio de los memoriales 2024-01-551341 y 2024-01-551341 de fechas 7 y 25 de junio de 2024, se observa que, se allegó una certificación del inventario de bienes de la concursada, suscrita por el liquidador y el contador de esta última.

No obstante, la Juez del concurso advierte que, vuelven a ser relacionados los 2 bienes, sobre los cuales se hizo una anotación a través del Auto 2024-03-003577 de fecha 28 de mayo de 2024, ("Computador portátil Marca: *Lenovo Intel Core i3 IDEAPAS 110-15ISK*, Modelo: *80UD*, S/N: *MP19475C*, MO: *MPNXB752406W*, Factory ID: *PRC4 (mal estado- no funciona)*" y "Computador servidor de la compañía marcar *HP Intel inside XEON (mal estado - no funciona)*"). El liquidador persiste en relacionarlos sin valorarlos, y, a pesar de indicar que están en mal estado y que no funcionan, no indica si fueron dados de baja debido a su estado, ni tampoco se evidencia en el expediente concursal que haya dado

cumplimiento, si a ello hay lugar, a la presentación del reporte de que trata el párrafo primero del artículo 2.2.2.13.1.6. del Decreto 1074 de 2015 referido a la venta de bienes en estado de deterioro u obsolescencia, norma que señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.2.13.1.6. Enajenación de activos. *En aplicación de los principios de eficiencia, información y gobernabilidad económica, el liquidador deberá preferir la venta de la empresa en marcha o en estado de unidad productiva. De no ser posible, preferirá la enajenación de los activos en bloque, y en ningún caso, podrá realizarla por un valor inferior al avalúo.*

PARÁGRAFO 1. *Sin embargo, en cualquier momento del proceso, el agente interventor o el liquidador enajenara los bienes perecederos, aquellos que estén expuestos a deteriorarse o perderse.*

La enajenación de estos bienes se realizará sin necesidad de avalúo, en las mejores condiciones de mercado y por el medio que considere más expedito, siempre agotando previamente el deber de diligencia que le corresponde como administrador de la masa de bienes.

Una vez realizados los bienes, el liquidador deberá constituir inmediatamente un certificado de depósito a ordenes del juez del concurso, y rendir un reporte, acompañado de los soportes y pruebas correspondientes, en el que se acrediten las circunstancias que justificaron la enajenación, y las condiciones en que dichos bienes fueron vendidos.

En ese orden de ideas, como el liquidador simplemente vuelve a relacionar los referidos bienes, sin asignarles valor, este Despacho pone de presente que, el artículo 2.2.2.13.1.1. del Decreto 1074 de 2015 establece al respecto que, el liquidador debe elaborar el inventario de activos de la sociedad deudora y **deberá valorarlos**, de conformidad con las normas dispuestas para tal fin, las cuales se encuentran en el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006 y artículos 2.2.2.13.1.2. y subsiguientes del Decreto mencionado. Por lo cual, deberá valorar todos y cada uno de los bienes que relaciona en el inventario, o en su defecto darlos de baja y no relacionarlos o, si los mismos están en estado de deterioro u obsolescencia, deberá cumplir con la norma antes citada.

Ahora bien, el liquidador relaciona unos "Títulos en Banco Agrario" primero por valor total de \$175.261.339.59 y luego por \$177.061.339.59, sin embargo, no indica a órdenes de cuál autoridad judicial o administrativa se encuentran, ni tampoco las gestiones adelantadas para que dichos dineros sean convertidos y puestos a disposición de esta entidad, ya que los mismos, a la fecha no han sido puestos a disposición del número de expediente del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia 76001919610102362070709.

Para este Despacho es importante recalcar en el hecho de que el liquidador es el administrador de la masa y el representante legal de la sociedad en concurso. Por tanto, le corresponde adelantar todas las gestiones y actuaciones necesarias para la reconstitución de la masa, de tal manera que todos los bienes de la concursada se integren al inventario de este concurso para su disposición, con mayor razón, si dichos bienes son dineros representados en depósitos judiciales.

Por lo anterior, se ordenará por última vez al auxiliar de la justicia que funge como liquidador del proceso de la referencia que, allegue el inventario de bienes valorado de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.2.13.1.1. y subsiguientes del 1074 de 2015, además de demostrar las gestiones adelantadas para que los "Títulos en Banco Agrario" que relaciona y certifican ser de propiedad de la concursada,

sean puestos a disposición del número de expediente del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia 76001919610102362070709.

No obstante, el Despacho advierte que, en caso de que los depósitos judiciales que manifiesta el liquidador pertenecen a la concursada, a la fecha de presentación del inventario valorado, no hayan sido puestos a disposición del juez del concurso y no se visualicen en la cuenta de depósitos judiciales respectiva, por cuenta de este proceso concursal, los mismos deberán integrarse al inventario como activos contingentes y, solo cuando los mismos estén a disposición de este Despacho, podrán ser considerados para efectos de adjudicación o pago en este proceso.

Finalmente, frente a la asignación de derechos, se reitera lo ya manifestado en la parte considerativa del Auto 2024-03-003577 de fecha 28 de mayo de 2024, la cual deberá ser ajustada conforme al inventario de bienes de la concursada, y deberá ser presentada en un término perentorio, que se otorgará en este proveído.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL DE CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CUMPLIDA por parte del liquidador de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, la orden impartida por la Juez del Concurso, en el numeral tercero de la parte resolutive del Auto 2024-03-003577 de fecha 28 de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: TENER POR CUMPLIDAS por parte del liquidador de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, las órdenes impartidas por la Juez del Concurso, en los numerales Décimo cuarto y Vigésimo segundo de la parte resolutive del Auto 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: NO OBJETAR el Contrato de Prestación de Servicios suscrito por el Liquidador del proceso de la referencia con el Señor JOSE FABIÁN HERRERA, allegado con el Radicado No. 2024-01-546045 de fecha 5 de junio de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ORDENAR POR ULTIMA VEZ al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término de un (1) día contado a partir de la ejecutoria de la presente providencia, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuadragésimo primero de la providencia 2023-03-011050 de fecha 22 de diciembre de 2023.

QUINTO: ORDENAR POR ULTIMA VEZ al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue a este Despacho el Inventario de Bienes Valorado de la sociedad PROEVAL INGENIEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, certificado por contador público, conforme con lo manifestado en la parte considerativa de la presente providencia, y elaborado en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.2.13.1.1. y subsiguientes del 1074 de 2015.

SEXTO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue a este Despacho

constancia de las gestiones adelantadas para que los "Títulos en Banco Agrario" que relaciona y certifica ser de propiedad de la concursada, sean puestos a disposición del número de expediente del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia 76001919610102362070709.

PARÁGRAFO: ADVERTIR que, en caso de que los depósitos judiciales de que trata este numeral, a la fecha de presentación del inventario valorado, no hayan sido puestos a disposición de la Intendencia Regional Cali de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en la cuenta de depósitos judiciales respectiva, los mismos deberán integrarse al inventario como activos contingentes y, solo cuando estén a disposición de este Despacho, podrán ser considerados para efectos de adjudicación o pago en este proceso.

SEPTIMO: ORDENAR al señor MARIO ANDRES TORO COBO, liquidador de la sociedad concursada que, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue a este Despacho la asignación de derechos de voto teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.2.13.4.1 del Decreto 1074 de 2015.

Notifíquese y cúmplase,



JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
RAD.: 2024-01-545188, 2024-01-546045, 2024-01-551341, 2024-01-586276
CÓD.: D1945